

# CONVOCATORIA DE ELECCIONES AL CONSEJO DE DEPARTAMENTO RENOVACIÓN DE PDI NO DOCTOR A TIEMPO PARCIAL, PERSONAL INVESTIGADOR EN FORMACIÓN, PAS, ESTUDIANTES Y PROFESORADO ASOCIADO DE INSTITUCIONES SANITARIAS. (30 DE NOVIEMBRE DE 2023)

El Director del Departamento de Fisioterapia, previo acuerdo del Consejo del Departamento en la reunión del día 13 de noviembre de 2023, y de conformidad con lo que prevén los Estatutos de la Universitat de València, artículo 240, el Reglamento Electoral General y el Reglamento de Régimen Interno de Departamento de Fisioterapia, convoca elecciones a Consejo de Departamento para la renovación del PDI no doctor a tiempo parcial, Personal Investigador en Formación, Personal de Administración y Servicios (PAS), estudiantes y profesorado asociado de instituciones sanitarias (Profesorado asociado).

### Lugar y fecha:

Las elecciones tendrán lugar el 30 de noviembre de 11:00 a 17:30 horas.

El voto anticipado podrá presentarse en la Secretaría del Departamento hasta las 14 horas del día anterior a las elecciones.

Las mesas electorales de todos los colectivos (PDI no doctor, PIF, PAS, estudiantes y profesorado asociado de instituciones sanitarias) se ubicarán en el hall de la Facultad de Fisioterapia.

## Publicación de los censos y reclamaciones:

Al menos diez días antes de la fecha de realización de las elecciones se hará público el censo de los distintos Colegios Electorales. Los censos de los estudiantes se expondrán en los tablones de los Centros respectivos y los censos restantes en los tablones del Departamento.

Las reclamaciones a los censos se podrán presentar en la Secretaría del Departamento hasta el día 22 de noviembre a las 14 horas.

## Presentación de candidaturas:

Las candidaturas se formalizarán en la Secretaría del Departamento de acuerdo con el calendario electoral publicado junto a esta convocatoria. Se podrá presentar candidatura por correo electrónico dirigido a dep.fisioterapia@uv.es, a través del correo de la Universitat de València. La candidatura podrá firmarse de forma electrónica, o bien, manuscrita adjuntando fotocopia de DNI.

# Representantes a elegir:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento de Régimen Interno del Departamento, los representantes a elegir por los distintos estamentos serán:

- 1. PDI DOCTOR ADSCRITO AL DEPARTAMENTO: todos 50
- 2. RESTO PDI:
  - A) PDI CON DEDICACIÓN A TIEMPO COMPLETO: todos 1
  - B) PDI CON DEDICACIÓN A TIEMPO PARCIAL: 50% 21

0

\*Número de representantes 11

- 3. PIF:
  - A) 50% PERSONAL INVESTIGADOR EN FORMACIÓN:

\*Número de representantes 0

4. ESTUDIANTES:

50% DEL TOTAL DE MIEMBROS 1+2

\*Número de representantes 31

5. PAS:

1/5 DEL TOTAL DE MIEMBROS 1+2

\*Número de representantes 12

6. PDI ASOCIADO ASISTENCIAL:

10% DEL TOTAL DE MIEMBROS 1+2

\*Número de representantes 6

Las mesas electorales estarán presididas por un miembro del Personal Docente e Investigador y compuestas además por dos vocales, sorteados entre los miembros del colegio correspondiente, excluidos los candidatos.



## **CALENDARIO**

17 de noviembre	<ul> <li>El Director del departamento convoca las elecciones previo acuerdo del Consejo de Departamento.</li> </ul>
20 de noviembre	<ul> <li>Exposición del censo.</li> <li>Se abre el plazo para presentar candidaturas, presentar reclamaciones al censo y el inicio del voto anticipado.</li> </ul>
22 de noviembre 14 h	<ul> <li>Finaliza el plazo para presentar candidaturas y reclamaciones al censo.</li> <li>El director del Departamento establece el número de mesas electorales, designa sus miembros v les comunica su designación.</li> </ul>
24 de noviembre	<ul> <li>La Junta Electoral resuelve las reclamaciones al censo y comunica las posibles modificaciones del censo al director del departamento, pasando los censos a ser definitivos.</li> <li>El Director del departamento proclama las candidaturas provisionales.</li> </ul>
27 de noviembre 14 h	<ul> <li>Finaliza el plazo para subsanar los defectos advertidos en las candidaturas.</li> <li>El director del departamento proclama definitivamente las candidaturas.</li> <li>En los casos previstos en el art. 15.1 del Reglamento Electoral General, el director del departamento suspende el proceso electoral y realiza la proclamación automática sin votación.</li> </ul>
28 de noviembre	<ul> <li>Finaliza el plazo para justificar la imposibilidad de formar parte de las mesas electorales.</li> </ul>
29 de noviembre 14 h	<ul> <li>Finaliza el plazo de emisión del voto anticipado.</li> <li>Finaliza el plazo para ratificar la presentación de las candidaturas.</li> </ul>
30 de noviembre 10:30 h	Constitución de las mesas electorales.
De 11 a 17:30 h	Votación.
después de las 17:30 h	Escrutinio de votos.
1 de diciembre	El director del departamento resuelve los casos de empate mediante sorteo que tendrá carácter público y que se realizará en (indicar lugar y hora).
5 de diciembre	<ul> <li>Finaliza el plazo para reclamaciones ante la Junta Electoral de la Universitat, sobre posibles reclamaciones a la proclamación provisional de los resultados.</li> </ul>
11 de diciembre	<ul> <li>La Junta Electoral de la Universitat resuelve las posibles reclamaciones y el director del departamento proclama definitivamente los resultados.</li> </ul>

Firmado: El Director de Departamento